



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACION DE SERVICIO SR. CRISTIAN REYES HAASE**

**LOS LAGOS, 26 DE MAYO DE 2014**

**VISTOS :** Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 02 de Mayo del 2014, con el Profesional Antropólogo Sr. Cristian Reyes Haase.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO :** N° 827 /

**1.- APRUEBA**, el siguiente convenio de prestación de servicio de fecha 22 de Mayo de 2014 señor:

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Nombre del Prestador de Servicios | CRISTIAN REYES HAASE  |
| RUT N°                            | [REDACTED]  |
| Monto del Convenio                | \$ 1.800.000.- impuesto incluido , pagadero en tres estados de pago.  |
|                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración Perfiles de Postulación Proyectos PMU-FRIL</li> <li>- Elaboración Perfil Metodología Desarrollo Proyectos Reposición Pasta Rurales de Follco</li> <li>- Elaboración Perfil Metodología Desarrollo Proyecto Mejoramiento Gimnasio Municipal.</li> </ul> |

**2.-** El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 215.31.01.002.004 Diseño de cartera de proyectos 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**



**MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE



SMR/MSEM/JCG/vfr  
vfica@municipalloslagos.cl

**DISTRIBUCION**

- 1.- OIRS (2)
- 2.- Depto. Finanzas
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Interesado



## **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En la ciudad de Los Lagos, a 02 de Mayo del año 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su alcalde Simón Mansilla Roa, cédula nacional de identidad número [REDACTED]; ambos, con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos, y el Profesional Antropólogo CRISTIAN PATRICIO REYES HAASE, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Valdivia se ha pactado el siguiente convenio de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento la **I. Municipalidad de Los Lagos**, suscribe convenio de prestación de servicio a don CRISTIAN REYES HAASE, a fin de que éste preste servicios en la Secretaria de Planificación, actividades que a continuación se detallan:

- Elaboración Perfiles de Postulación Proyectos PMU-FRIL
- Elaboración Perfil Metodología Desarrollo Proyectos Reposición Posta Rurales de Folilco
- Elaboración Perfil Metodología Desarrollo Proyecto Mejoramiento Gimnasio Municipal.

**SEGUNDO:** El monto de los honorarios que percibirá el Señor Reyes por sus servicios será la suma total de \$ 1.800.000.- ( Un millo ochocientos mil pesos ) pagaderos en 3 estados de pago mensuales de \$ 600.000. - (seiscientos mil pesos) impuesto incluido; debiendo el municipio descontar, retener y declarar el impuesto respectivo.

El Valor a pagar será por estado de pago visado por SECPLAN y boleta de honorario a nombre de la Municipalidad de Los Lagos, con domicilio en calle San Martín N° 01, en la ciudad de Los Lagos, previa aprobación de informe de actividades por parte de SECPLAN de la Municipalidad de Los Lagos.

**TERCERO :** En el Desempeño de las funciones, será supervisado directamente por el Director de SECPLAN, o quien lo subroge, sobre la base de informes mensuales que detallen las labores desempeñadas.

**CUARTO ;** La Municipalidad se compromete a disponer de la papelería e insumos necesarios para la obtención de los productos.

**QUINTO :** La Municipalidad se compromete a disponer de transporte o cancelar el gasto a que se incurra en caso que profesiones realice viajes fuera de la comuna atingente a su labor, monto asimilable a un viático grado 12°.

**SEXTO :** Las causales de termino de contrato por parte de la Municipalidad son :

- Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el asesor al suscribir el contrato

- Mutuo acuerdo de las partes
- Cuando el empleador lo estime conveniente de acuerdo a los intereses Municipales.
- Renuncia voluntaria

En cualquiera de las causales antes señaladas el término del contrato será de carácter inmediato sin ningún tipo de indemnización.

Se convendrá expresamente que la prestación de los servicios estará condicionada a la existencia de las labores, pudiendo el Alcalde o quién lo represente ponerle término al contrato con 30 días de anticipación sin ningún tipo de indemnización.

**SEPTIMO :** Las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio de honorarios, se hace de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4º de la ley 18.883, por lo que el profesional no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se derivan de éste contrato ninguna relación de subordinación, ni dependencia, o jerarquía que puedan hacer entender que se trata de un contrato de trabajo, como asimismo se deja constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**OCTAVO :** El presente convenio comenzará a regir desde el 02 de Mayo del 2014 y hasta 31 de Julio del 2014.

**NOVENO :** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.-

**DECIMO :** Se deja establecido que las Bases son parte integrante del Convenio.

**DECIMO PRIMERO :** El gasto que origine el presente convenio a honorarios se imputara a la cuenta 215.31.01.002.004 Diseño de cartera de proyectos 2014.

**DECIMO SEGUNDO:** Este acuerdo de voluntades se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando tres de ellos en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos y uno para el prestador de servicio, quien declara recibirlo en este acto.-

  
**CRISTIAN PATRICIO REYES HAASE**  
[Redacted]

  
**SIMON MANSILLA ROA**  
**ALCALDE**

# MEMORANDUM N° 59

DE: JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : JOSE OPAZO GARCÍA

DAF

LOS LAGOS, 22 de Mayo de 2014

Junto con saludarle me permito solicitar se elabore contrato de prestación de servicios del siguiente profesional que labora en la Secretaria de Planificación, periodo del contrato 02 de Mayo de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014

**CRISTIAN PATRICIO REYES HAASE**

ANTROPOLOGO

REMUNERACIÓN \$ 600.000.- MENOS IMPUESTO

LABORES ELABORACIÓN PERFILES DE POSTULACIÓN PROYECTOS PMU – FRIL

ELABORACIÓN PERFIL METODOLOGÍA DESARROLLO PROYECTO REPOSICIÓN POSTA RURALES DE FOLILCO

ELABORACIÓN PERFIL METODOLOGÍA DESARROLLO PROYECTO MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL

Se despide atentamente,

  
  
DE: JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*ARHH  
Contrato según lo solicitado  
20/05/2014*

*31.01.002,604.-*



Universidad Austral de Chile  
Facultad de Filosofía y Humanidades

**CONSTANCIA**

**DON (ÑA) CRISTIAN PATRICIO REYES HAASE**

En su calidad de alumno(a) de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile, ha rendido y aprobado su Examen de Grado que lo habilita para obtener

**EL TITULO DE ANTROPOLOGO Y EL GRADO DE LICENCIADO EN  
ANTROPOLOGIA**

En consecuencia, ha cumplido con todos los requisitos para solicitar que el Consejo Académico de la Universidad Austral de Chile le otorgue el título y el grado correspondiente, los que serán entregados en el transcurso de los próximos meses.

VALDIVIA, enero 5 de dos mil siete

  
**RICARDO MOLINA V.  
SECRETARIO ACADEMICO**



## Universidad Austral de Chile

La Universidad Austral de Chile con fecha 17 de Enero de 2007 ,  
en conformidad con las Leyes, Estatutos y Reglamentos vigentes,  
confiere a

**CRISTIAN PATRICIO REYES HAASE**

*el Título de ANTROPÓLOGO*

**CON DISTINCIÓN**

y por lo tanto le otorga el presente Diploma

  
Secretario General

  
Rector

  
Decano

